



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

VISTO la Resolución N° 345/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Guillermo Miguel VILLARROEL, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 345/2016 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

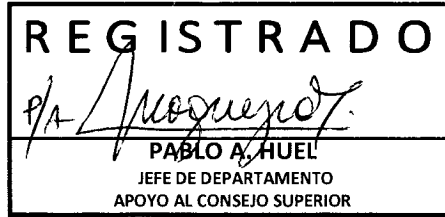
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 345/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado de las asignaturas Medidas Electrónicas I, Teoría de Circuitos II y Electrónica Aplicada II, eximiéndolo de la correlatividad existente con




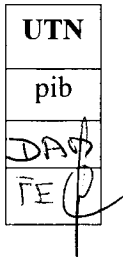
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Análisis Matemático II, al alumno Guillermo Miguel VILLARROEL, Legajo N° 12735, de la carrera Ingeniería Electrónica (Título Intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 663/2017



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior